



**Randall Otárola Madrigal:** no habiendo nadie, entonces don Guido yo le agradezco nuevamente la posibilidad de conocer en profundidad estos asuntos. ¡Buen día! -----

**Guido Sandoval:** ¡gracias don Randall muy amable, a todos buena tarde! -----

**Randall Otárola Madrigal:** siendo así entonces someto a consideración y votación el **Acuerdo CERO CERO SIETE-CERO OCHO-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido y aprobado el oficio AL-CERO TREINTA Y TRES-DOS MIL VEINTIUNO, sobre la solicitud de la Proveduría Institucional, con respecto al traslado de los bienes ahí detallados que fueron comprados con dineros específicos al Ministerio de Seguridad Pública, entre ellos un autobús, marca Mercedes Benz, año DOS MIL DIEZ, el cual fue entregado en calidad de préstamos en ... en préstamo en el DOS MIL DOCE y se autoriza dirigir solicitud a la Notaría del Estado para elaborar la escritura pública para el debido traspaso del citado vehículo a dicho Ministerio. Se autoriza al Presidente del Consejo Directivo enviar el Oficio a la Notaría del Estado, con el fin de finiquitar el trámite solicitado. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos este, damos por aprobado y **DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este asunto. Les recuerdo nada más la firma de la, de la lista, este para notificar y hacer constar la participación de ustedes de hoy en esta sesión y al ser las DOCE con VEINTISEIS minutos del día miércoles VEINTIOCHO de julio del DOS MIL VEINTIUNO damos por finalizada la sesión ordinaria virtual número CERO OCHO-DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO NUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.** Celebrada a ocho horas con treinta y siete minutos del miércoles once de agosto del dos mil veintiuno, mediante la plataforma WEBex. **Miembros presentes:** Randall



Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Steven González Cortés, Viceministro de Educación, quién asume como Secretario ADHOC por esta sesión, Gerald Campos Campos, Subdirector del OIJ, Carlos André Torres, Viceministro Ministerio de Seguridad, **Miembros ausentes:** Oswaldo Retana Aguirre, Director Ejecutivo IAFA, Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz y Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscalía General de la República. **Funcionarios Asistentes.** Sergio Rodríguez Fernández, Director General, María Laura Brenes Aguilar, Guido Sandoval Carrera, funcionarios del ICD y Marisol Bolaños Gudiño, Dirección Jurídica del Ministerio de la Presidencia. Se da inicio a la sesión ordinaria NUEVE al ser las ocho horas con treinta y siete minutos del miércoles once de agosto del dos mil veintiuno. ---

**Randall Otárola Madrigal:** bueno, saludos a todos, veo que está aquí don Gerald, saludos, don Carlos y don Steven y este servidor que estaríamos conformando el fórum para el día de hoy. Agradecerle también, bueno a don Sergio, a doña Marcela, a Ivannia y Marisol que nos acompañan. Vamos a dar inicio entonces, a la sesión de día de hoy, eeh al ser las OCHO con TREINTA Y SIETE minutos damos por inicio, por iniciada la sesión ordinaria número, di, la sesión ordinaria virtual número NUEVE DOS MIL VEINTIUNO del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, esto es mediante la plataforma Webex y es en primera convocatoria que estamos atendiendo el llamado. Antes de iniciar con la discusión y la lectura de la Agenda del día de hoy tenemos que hacer un paso procedimental, este que es el nombramiento de una persona que surja a no estar don eeeeh el señor presidente, el señor presidente del del IAFA que es el Secretario, este tenemos que nombrar a una persona, se me fue el nombre, como, el nombre del pres, ¡por no se sabe! ¡Don Oswaldo! ¡Qué pena! ¡Pucha el cansancio ya está haciendo mella! Al no estar don Oswaldo entonces tenemos que este nombrar a una persona secretaria AD HOC, yo le preguntaría, no recuerdo quien estuvo la semana pasada o la vez pasada, pero si don Steven quisiera, este eso nada



más es de certificar acuerdos, ¿don Steven quisiera usted -y el acta-apoyarnos con esto? -----

**Steven González Cortés:** ¡sí, con mucho gusto, claro! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡gracias don Steven! Entonces el **Acuerdo CERO CERO UNO-CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO** este sería que el Consejo Directivo del ICD aprueba la designación por esta sesión como Secretario AD HOC del Consejo Directivo al señor Steven González, viceministro del. Eh, ¿quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y **DECLARADO EN FIRME** eh el acuerdo para que don Steven sea el Secretario AD HOC del día de hoy. Eh pasamos así entonces a la lectura y aprobación de la Agenda respectiva para hoy. En la Agenda sería eh con relación al punto DOS sobre Asuntos de la Dirección General, el conocimiento del Oficio DG-DOS NOVENTA Y TRES-DOS MIL VEINTIUNO, en donde contienen varios este documentos asociados, el UNO punto UNO sería el AL-CERO CUARENTA Y SIETE- DOS MIL VEINTIUNO, que es una adenda ah número CINCO al "Contrato de arrendamiento del edificio para alojar las oficinas del Instituto Costarricense sobre Drogas. El Oficio UNO punto DOS es el UPP- CIENTO UNO-DOS MIL VEINTIUNO y eso sobre el traslado de los fondos por cincuenta millones de colones, aprobados en el presupuesto DOS MIL VEINTIUNO a nombre del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente el (ILANUD), hacia la Fundación Ayúdanos para Ayudar para la administración del proyecto Jóvenes al Margen (J.A.M) el punto UNO TRES sería el Oficio CERO CUARENTA Y UNO-VEITE VEINTIUNO y es un Criterio sobre Cauciones del Consejo Directivo, en cumplimiento al acuerdo CERO CERO NUEVE-CERO SEIS-DOS MIL VEINTIUNO y es importante, bueno esta Agenda ya fue compartida con ustedes al debido tiempo que el reglamento dispone, pero es necesario eh incluir un punto de Agenda que es someter a consideración de ustedes

también. El día de ayer la Dirección General, don Sergio, este nos envió el Oficio DG - TRESCIENTOS CUATRO-DOS MIL VEINTIUNO con relación al proceso de contratación directa por escasa cuantía número DOS MIL VEINTIUNOCD- este CERO CERO CERO CERO OCHO -CERO CERO CERO OCHO OCHO CERO CERO CERO CERO UNO, la cual fue solicitada por el Área de Archivo Institucional, para contratar el servicio de bodegaje, custodia y administración documental en un espacio físico de una bodega, para los documentos administrativos y legales del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). En virtud de la urgencia por aprobar este tema someto a consideración de ustedes, la inclusión como punto DOD de la agenda en el artículo II sobre Asuntos de la Dirección General el oficio DG-TRESCIENTOS CUATRO-DOS MIL VEINITUNO con relación al proceso de contratación de la contratación directa solicitada por el Área de Archivo Institucional. Siendo así, entonces esos serían los puntos que someto a ustedes a consideración par la agenda del día de hoy, eeh ¿algún comentario? No teniendo comentarios, damos, vamos a dar aaa a someter a votación el **Acuerdo CERO CERO DOS -CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO** y es aprobar la agenda de la sesión ordinaria virtual No. Cero Ocho del DOS MIL VEINTIUNO, incluyendo como punto DOS del artículo II sobre Asuntos de la Dirección General, el oficio DG-TRESCIENTOS CUATRO-DOS MIL VEINTIUNO con relación all proceso de contratación de la contratación directa solicitada por el Área de Archivo Institucional. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes la agenda dispuesta para el día de hoy. ¡Un segundito! Quiero – nada más un paréntesis- también aquí está una nueva compañera que nos va a estar apoyando en la sesión que es la señora Sofía Alfaro, a quien le damos la bienvenida, este muchas gracias y bueno estamos, eh iniciando la sesión del Consejo Directivo, agradecemos su apoyo y colaboración y un honor que



usted esté acá. Pasaríamos entonces al conocimiento del Artículo II sobre los Asuntos de la Dirección General, el punto UNO como habíamos mencionado es el DG DOS NOVENTA Y TRES con varios documentos y el primero sería el AL CERO CUARENTA Y SIETE-DOS MIL VEINTIUNO, suscrito por la Sra. María Laura Brenes de Asesoría Legal, quien remite el Adendum Núm. CINCO al "Contrato de arrendamiento del edificio para alojar las oficinas del ICD", debido a la cuota que ofrece el propietario del inmueble por la situación fiscal del país y la situación del COVID-19. Este trámite tiene relación con el oficio antes mencionado. Acá le daríamos la palabra al señor Director General para que nos pueda profundizar sobre este tema. ¡don Sergio le damos la bienvenida y muchas gracias! -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** muy buenos días eh señor presidente a los demás miembros de del Consejo y compañeros de apoyo ¡tengan muy buenos días! Eh, nada más un comentario muy pequeñito antes de, tal vez don Randall me autoriza a dar la palabra a María Laura que es la abogada que emitió esta nota. Eh en efecto hemos venido en conversaciones con el dueño del edificio para sopesar ahí alas las circunstancias financieras el tema del COVID, eh y bueno lo don Adolfo h que el dueño del edificio es una persona muy consciente y siempre que hemos, eh nos hemos acercado a él eh nos ha hecho digamos el, en línea de lo que en su momento Hacienda ordenó el año pasado, este siempre nos ha mantenido un precio más bajo de lo que el contrato ha dicho, eh para efectos de ayudar a al ICD entonces, en esa línea pues entonces María Laura nos va a explicar ahorita uno de las cuestiones de índole legal para la autorización y suscripción de este contrato. ¡Adelante María Laura! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡le damos la bienvenida, doña María Laura! -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡María Laura! -----

**Randall Otárola Madrigal:** doña María Laura no le escuchamos porque tiene el micrófono apagado. -----

**María Laura Brenes:** ya, ahora sí, disculpen, sí, ¡buenos días! El documento que ustedes tienen en la mano, este hablaba lo siguiente, en la página CUATRO dice: "por tanto se acuerda – lo leo textualmente- en virtud de lo expuesto las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta para que en adelante se lea de la siguiente manera: primero cláusula cuarta del precio, el precio del arrendamiento será la suma de veinte mil dólares americanos mensuales pagaderos en colones al tipo de cambio de la fecha de pago"

¡OK! A los miembros de la de la Asesoría Legal, eh dándole vuelta a este a esta a la manera en que haya quedado esta redacción nos dimos cuenta que no se adaptaba a la realidad del contrato. ¿Por qué? Porque la cláusula cuarta habla del contrato original y esa cuarta, y esa cláusula cuarta permanece así lo que se hizo fue a través del Adendum número UNO, eh ampliar el monto de los CATORCE MIL dólares que era el contrato original y pasarlo a VEINTE MIL. ¿Por qué se hizo ese aumento de ese aumento en la en el pago del alquiler? Porque al edificio se le hizo un anexo, entonces pagamos de pagar CATORCE a pagar VEINTE MIL, entonces eh entramos en conversaciones con la Dirección Jurídica Ministerio de la Presidencia para que ellos también valoraran esta parte de la redacción y este lo que nos dijeron fue que, bueno en el tanto se ajuste la redacción a y que se presente de una manera cronológica y que se pueda entender este el histórico de los adendum que se han hecho y de los actos administrativos que se han hecho conforme, de conformidad con el contrato pues que podríamos modificar la redacción, entonces lo que estamos proponiendo -que ese documento no lo tienen ustedes a mano, pero en este momento se los presento - quedaría de esta forma la redacción: "por lo tanto se acuerda de conformidad con lo establecido en el presente Adendum número CINCO las partes acuerdan adicionar una única cláusula quedando incólume todo lo acordado por las partes con anterioridad vigentes. Cláusula UNO que para todo el año DOS MIL VEINTIDOS el ICD le pagará al arrendante un monto mensual de QUINCE MIL dólares de Estados Unidos de América



por concepto del contrato de arrendamiento del edificio donde se ubican las oficinas del ICD, a partir del primero de enero del año VEINTE VEINTITRES se restablece el precio de VEINTE MIL dólares americanos tal cual fue establecido en el Adendum UNO de la presente contratación". ¡Eso sería todo! ¿Cualquier duda o consulta? -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡muchas gracias doña María Laura! -----

**María Laura Brenes:** ¡con mucho gusto! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¿algún miembro del Consejo que quiera mencionar o comentar algo? ¿Es decir, estaríamos pagando lo mismo para el otro año que este? ---

**María Laura Brenes:** eh para el DOS MIL VEINTITRES estaríamos pagando VEINTE MIL colones, para este año y el próximo exactamente sería un monto de QUINCE MIL dólares. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡bien! Bueno no hay comentarios, este creo que eso está bien y suman los esfuerzos que se han venido haciendo, entiendo que también don Sergio en algún momento, inclusive negociamos a la baja el arrendamiento, ¿verdad?

**Sergio Rodríguez Fernández:** sí señor justamente esta modificación al pago mensual, eh cuando Hacienda nos indicó mediante directriz que había que negociarlo y a pesar de que ya esa directriz digamos perdió una vigencia porque se hablaba del contrato de arrendamiento del año pasado, para este año eh también lo intentamos a pesar de que no hay una instrucción de Hacienda y por eso es que se ha mantenido el precio de QUINCE MIL, eh el precio de VEINTE MIL era para el DOS MIL VEINTE, perdón para el DOS MIL VEINTIUNO y este el precio de QUINCE MIL se va a mantener para el DOS MIL VEINTIDOS. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡OK, bueno, excelente! Entonces, eh no habiendo comentarios yo le agradezco a doña María Laura la exposición y así le-----

**María Laura Brenes:** ¡muchas gracias! -----

**Randall Otárola Madrigal:** despediríamos para proceder a someter a consideración y



351

votación el **Acuerdo CERO CERO TRES -CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO** que es dar por conocido el oficio AL-CERO CUARENTA Y SIETE- DOS MIL VEINTIUNO, de la Asesoría Legal del Instituto Costarricense sobre Drogas, el cual contiene el borrador del Adendum N° CINCO el contrato del alquiler del edificio de las instalaciones centrales del instituto, que refiere al mantenimiento del pago mensual por concepto de alquiler para la el DOS MIL VEINTIDOS, en la suma de QUINCE MIL americanos, manteniendo el mismo monto que en el DOS MIL VEINTIUNO, lo demás se mantiene incólume. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasaríamos al UNO punto DOS Oficio - UPP-CIENTO DOS-DOS MIL VEINTIUNO, eh firmado por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad Proyectos de Prevención, sobre el retiro del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), del Proyecto Jóvenes al Margen (J.A.M) relativo al desarrollo de programas de arte y cultura para la participación de jóvenes privados de libertad en procesos de inclusión social, el cual se ha venido desarrollando en el Centro Especializado de Atención al Adulto Mayor del Ministerio de Justicia y Paz, y la idea es precisamente solicitar un traslado de los fondos por CINCUENTA MILLONES de colones aprobado para el presupuesto de DOS MIL VEINTIUNO, pero yo le doy la palabra a son Sergio y a Eugenia para que nos puedan profundizar más en este tema. ¡Adelante doña Eugenia, don Sergio! -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡buenos días nuevamente! Doña Eugenia si gusta nos da la explicación técnica del proyecto. -----

**Eugenia Mata Chavarría:** ¡claro que sí! -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡gracias! -----

**Eugenia Mata Chavarría:** muy buenos días tengan todos y todas eh siempre es un



352

placer poder estar, no viéndolos en persona pero por lo menos teniendo contacto con ustedes, eh vamos a ver este proyecto es un proyecto que se inició alrededor de SEIS años atrás por la iniciativa de una artista plástica doña Haru Wells, quien eh estuvo muy interesada en fomentar el arte como parte de la terapia ocupacional y terapia psicoemocional de las personas privadas de libertad. Trabajó muchísimo eeh con la población penal juvenil inclusive con la población joven de eh que tiene el Ministerio de Justicia, lamentablemente hace DOS años murió doña Haru y eeh quien era la coordinadora del proyecto. La estructura administrativa del proyecto era ILANUD como Instituto de Prevención del Delito y doña Haru era la coordinadora técnica del proyecto. Este hay una Fundación que se llama Mentas en Libertad que es la que hace digamos el trabajo en campo, está constituida por psicoterapeutas y por artistas que son las que van realmente a las cárceles a trabajar con los muchachos eh que están dentro de estas ah mediaciones penitenciarias. Con la muerte de doña Haru eeh obviamente sale la expectativa de que si el proyecto va a seguir o no. Obviamente el proyecto ha aportado cosas muy importantes, inclusive se logró hasta la participación de DOS de los muchachos en una Bienal de Italia, en donde UNO de ellos logró ganar un premio en la Bie, en la Bienal de Italia. El proyecto está desarrollándose muy bien, eh los chicos estaban desarrollando material, inclusive para la venta, material este de impresión en tela, en bolsos en camisetas, etc. Y hasta se estaba montando una pequeña empresa para los mismos muchachos de este el adulto joven. Con la muerte de doña Haru entonces, como les explico hay una expectativa de que va a suceder, la Fundación quiere seguir y cuando se le plantea a al ILANUD que para el año DOS MIL DIECIOCHO... DOS ¡MIL DIECINIUEVE! Eeh hay fondos y se puede seguir ILANUD hace una consulta a un bufete privado, me imagino que es el bufete que ellos utilizan para este tipo de consultas, y el bufete dice que no procede como tal, porque eeh no sé qué negociaciones hubo previas, pero que eh no hubo un concurso para la

Fundación, que no diferentes requisitos que ellos están pidiendo o que por lo menos el bufete aconseja, cuestión que me sorprende muchísimo porque ya tenía CINCO años de estarlo manejando sin embargo, en este momento ellos dicen que no les es posible continuara ante el criterio del bufete. Eh a mí no me queda más como como coordinadora de la Unidad y siendo testigo del desarrollo del proyecto que inferir que ILANUD pues al a la luz de la muerte de doña Haru eeh pues prefieren no seguir con el proyecto no porque se pierde la figura de doña Haru sino porque no les interesa continuar con este proyecto, dentro de lo que ellos tienen programado, ¡en todo caso eso es una inferencia personal! Eh yo en ese momento hablo tanto con la Viceministra de Justicia y hablo tanto con la Fundación y al igual que nosotros estamos convencidos de que este proyecto tiene y debe de seguir porque ha tenido muy buenos réditos en la población eh penal. Y se busca otra Fundación “Ayúdanos para Ayudar” que es una Fundación adscrita al Museo de los Niños con vasta experiencia en manejo de proyectos y ellos eh muestran anuencia para ser la estructura administrativa y manejar los fondos que la Fundación “Mentes en Libertad” necesita para continuar con los talleres y continuar con las acciones del proyecto y es así como se adjunta en el expediente todo los documentos que eh brevemente he tratado como de explicar para buscar la aprobación de ustedes antes de continuar con cualquier otro procedimiento administrativo, porque si no es de aprobación de ustedes pues no estaríamos conformando expediente para realizar transferencia ni mucho menos para poder este realizar otra acción, y ese es el objetivo de venir a explicarles a ustedes este, digamos este proceso, esta transición de cambio de cambio en aras de buscar la aprobación y continuar con eh los procedimientos pertinentes. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡muchas gracias doña Eugenia! Este -----

**Eugenia Mata Chavarría:** ¡con mucho gusto! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¿don Sergio usted quiere agregar algo? -----



**Sergio Rodríguez Fernández:** don Randall no, solamente que desde la Dirección se apoya el Criterio Técnico de la Unidad, eh creemos de que es importante aprovechar el recurso, si una institución no desea manejar pues habrá otra que si lo necesita y pues la población vulnerable es la que más se ve afectada si no, si no se dispone se recurso, entonces apoyamos la iniciativa. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡ok! Vamos a ver este acuerdo, este va un poco en la línea precisamente darle continuidad a este importante proyecto, pero también para.-----

**Eugenia Mata Chavarría:** ¡perdón! Perdón es...-----

**Randall Otárola Madrigal:** también verificar la este condiciones técnicas este y responsabilidades de cada parte, este esto para que tenga solvencia en la ejecución los fondos, este pero además que tenga resultados el proyecto, entonces va en varias partes, seguir adelante pero, siempre resguardar el interés de las partes y la conveniencia de las partes para la aplicación de ese, de este acuerdo, entonces por ahí sería este lo que estaríamos votando que igualmente lo voy a leer a continuación si ustedes no tienen algún comentario o alguna consulta o pregunta para doña Eugenia o don Sergio. -----

**Gerald Campos Campos:** Don Randall -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡eh sí don Gerald! -----

**Gerald Campos Campos:** bueno, una consulta. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡adelante! -----

**Gerald Campos:** es para el Director del ICD ¿Director hay respaldo de algún legal de un Criterio Legal de ICD sobre esta situación de estemos todos apegados a Derecho apoyados por la normativa que regula la materia? -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡gracias don Gerald! Juan lo que aquí estamos pidiendo es eh o poniendo en conocimiento y que se nos autorice es que el dinero que estaba dispuesto para ILANUD se pueda disponer para la otra institución. Cuando se nos





de la documentación que se traslada para conocimiento del Consejo, eh en su momento yo estuve solicitando información adicional a doña Eugenia como encargada de la Unidad de Proyectos para comprender un poco cual fue la génesis y autorización inicial sobre los términos de este proyecto y que lleva culminada digamos, creo que está avanzada la etapa UNO, eh ahora se tiene esta contingencia con respecto al al ILANUD que es una de las TRES partes que interviene, es como un triángulo de compromisos verdad, para ejecutar y dirigir las acciones a la población meta, eh y yo también tuve esa consideración que ahora expone eh don Gerald, me parece que eventualmente para mayor certeza jurídica lo ideal es que la viabilidad del proyecto y de integrar esa tercera parte común planteamiento al menos inicial del cual se vean los compromisos y responsabilidades de cada una de las partes eh debería acompañarse la Unidad de Proyectos con la Asesoría Jurídica del ICD para determinar que eh ante la aprobación o la autorización del Consejo de continuar con ese proyecto en virtud de que tiene objetivos muy loables y necesarios para para la alineados con los fines de la del instituto, eh da mayor tranquilidad y mayor asidero para para la decisión o la autorización que se genere, a mí me parece que eso está bien, sin embargo, eh el planteamiento al menos que en su momento eh se hizo de parte de los compañeros de ICD es que lo que requerían era la autorización para iniciar todas esas gestiones, en todo caso eh desde mi punto de vista personal, eh coincido con don Gerald, me parece que tendría mucho mayor respaldo traer el asunto a este Consejo cuando ya estén examinados desde el punto de vista técnico, legal y financiero todos los aspectos que involucran continuar con el proyecto. -----

**Randall Otárola Madrigal:** sí estoy de acuerdo con esa con esa visión y sugerencia que don Gerald este mencionó. Eh vamos a ver con base en el acuerdo que tenemos, este veo que entonces lo que estaríamos votando, para readecuar y conceptualizar un poco, este y la re, a partir de los criterios es que este que las



Unidades, vamos a ver es que lo que tengo redactado es lo siguiente y voy a leerlo para irlo generando. "Dar por conocido el Oficio UPP-CERO OCHENTA 080, remitido por la Unidad de Proyectos de Prevención, relativo al (ILANUD), para la el proyecto de prevención para el ILANUD para la administración del proyecto ... para la administración del proyecto Jóvenes al Margen (J.A.M): Programa de arte y cultura para la participación de jóvenes privados de libertad en procesos de inclusión social, el cual se ha venido desarrollando en el Centro Especializado de Atención al Adulto Joven eh del Ministerio de Justicia y Paz. Se otorga – y es ahí- visto bueno a las Unidades técnicas correspondientes del ICD para realizar las gestiones tendientes a la continuación del proyecto, con la Fundación Ayúdanos para Ayudar, previa verificación de las condiciones y responsabilidades de cada parte, para administrar el citado proyecto, y mantener los objetivos propuestos y fondos autorizados originalmente, mediante " Este sí creo que ahí hay que modificar esta redacción. Vamos a ver, ¿cómo lo propondríamos? No, no estanos dando un visto bueno, porque más bien lo someteríamos es a ratificación, por decirlo de este modo, a la posterior presentación de las estipulaciones legales correspondientes que permitan resolver la viabilidad de este, de acuerdo a lo que hemos hablado y don Gerald posicionado. ¡Entonces, vamos a ver cómo le podemos dar redacción! -----

**Gerald Campos Campos:** ¡don Randall! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡sí señor! -----

**Gerald Campos Campos:** tal vez muy sencillo, devolver la gestión a la Dirección General de ICD para que proceda con los análisis legales y técnicos respectivos y nos presente la la propuesta en una posterior sesión. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡también, más simple! ¡Es lo correcto! ¡Yo creo que eso es, sí don Gerald! -----



358

**Sergio Rodríguez Fernández:** don Randall, permiso, este no, no tengo ningún inconveniente, por supuesto, este se se retrotrae la gestión, se revisa la viabilidad técnica y jurídica y eh se les presenta en la próxima sesión. Doña Eugenia, no sé si está levantando la mano. -----

**Randall Otárola Madrigal:** eh, doña Eugenia. Estás en silencio, si es que estás -----

**Eugenia Mata Chavarría:** ¡disculpe! Sí, son dos formas diferentes de hacerlo, obviamente sin contravenir lo que exponen ustedes como Consejo, obviamente la viabilidad legal estaría adscrita a la conformación del expediente, verdad, eso es normalmente eh se sube todo esto a Asesoría Legal para que ellos den el visto bueno ya de acuerdo a la confirmación de este expediente. En este momento sería un paso más que habría que hacer de acuerdo al interés de ustedes de que Asesoría Legal diga que si se puede o no se puede, que es lo que yo infiero de la intervención de don Gerald, eh nosotros lo que decíamos era eh autorícenos a explorar esa posibilidad y levantarles a ustedes en la próxima sesión ese criterio con el expediente de una vez conformado, pero bueno si ustedes tienen ese criterio lo que hacemos es simplemente que pase a Asesoría Legal para que diga que sí se puede y luego seguimos con los trámites lo cual va a implicar un atraso en el programa, pero no hay ningún problema. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡gracias, doña Eugenia! ¿Algún otro miembro que quisiera mencionar sobre este tema algo que crean conveniente? OK, entonces vamos a proceder eeh sí ¿Quién? ¡Don Carlos Andrés adelante! -----

**Carlos André Torres:** sí, no, gracias eh Viceministro, no yo también estaría de acuerdo en que se vaya en esa línea de retornarlo a la Dirección para que eh se analice, se determine la viabilidad jurídica para mejor resolver para con mejor criterio. ¡Gracias! ---

**Randall Otárola Madrigal:** ¡gracias a usted, este don Carlos Andrés! Entonces, este vamos a ver, vamos a con base en lo que mencionó don Gerald y lo que nosotros hemos como Consejo Directivo, al menos las voluntades manifiestas, adoptado, estaríamos

dándole la redacción siguiente, este dar por conocido el Oficio OPP -CERO OCHENTA, remitido por la Unidad de Proyectos de Prevención, re, relativo al retiro del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuentes (ILANUD), en el proyecto respectivo y se instruye a la Dirección General para que realice las gestiones técnicas y legales para valorar la eventual integración de la Fundación, bueno esto está muy complejo, voy a hacerlo más simple como lo dijo, lo lo mencionó don Gerald. Eeh dar por conocido el Oficio UPP- este CIENTO DOS -DOS MIL VIENTIUNO y devolver esta gestión a la Dirección General del ICD para la realización de los respectivos análisis legales y técnicos que permitan la viabilidad o no de esta, de la de la solicitud planteada en la nota. Creo que eso reuniría el espíritu de lo que hemos conversado y si no están las actas respectivas precisamente para su verificación. Eeh quien – someto entonces así a votación el acuerdo **CERO CERO CUATRO CERO NUEVE DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el Oficio UPP – CIENTO DOS DOS MIL VEINTIUNO, este, devolverlo a gestiones a la Dirección General del ICD para que eh puedan determinar, analizar y realizar las diligencias respectivas tanto técnicas como legales para otorgar la viabilidad o no de lo que se está dispuesto en la nota respectiva. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién esté a favor? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** este acuerdo. Pasaríamos entonces al punto, bueno y le agradecemos también a los compañeros y a las compañeras que nos han dado criterio sobre esto. Pasaríamos al UNO punto TRES y es el conocimiento del Oficio AL- CERO CUARENTA Y UNO – DOS MIL VEINTIUNO: Criterio sobre cua, Cauciones del Consejo Directivo, en cumplimiento al acuerdo CERO CERO NUEVE- CERO SEIS- VEINTE, VEINTE VEINTIUNO y aquí tendría la palabra para poner en conocimiento de estas de estos asuntos, el señor Director don Sergio y doña María



Laura Brenes, este quien la tuvimos también hace algunos minutos atrás. Le daríamos la palabra señor Director. -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡gracias don Randall! Ya casi se conecta nuevamente María Laura, eh esto es la presentación o más bien en acatamiento de un acuerdo de este Consejo, eh previo hace unas DOS sesiones, eh se le instruyó a la Asesoría Legal para que emitiera algún criterio, un documento donde se hiciera algún análisis de la Normativa eh vigente, eh y bueno eso es lo que María Laura, que ya está conectada, eh nos va a explicar y bueno con toda la exposición para responderle algunos cuestionamientos. ¡Adelante María Laura! -----

**María Laura Brenes:** otra vez, este muy buenos días, eh voy a como ustedes saben este, el Consejo Directivo mediante Acuerdo CERO CERO NUEVE CERO SEIS del DOS MIL VEINTIUNO, eh solicitó un Criterio Legal este a esta Asesoría para que pudiéramos recomendar técnica y jurídicamente los alcances de la consulta llevada a cabo por el señor Andrés Rodríguez Pérez, que el es jefe de la Unidad de Información y Estadística del ICD, eh para el pago de las pólizas de fe, de fidelidad de los miembros tanto suplentes como propietarios del Consejo Directivo. Nosotros en el instituto, eh contamos con un decreto ejecutivo que es el Decreto Ejecutivo número TREINTA Y SIETE, del VEINTIUNO de diciembre del DOS MIL NUEVE, su nombre es Reglamento de Garantías o Caucciones para los Funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas de acuerdo al Artículo TRECE de la Ley OCHENTA Y UNO TTRENTA Y UNO, entonces, eh la Asesoría Legal hizo un análisis de este decreto ejecutivo, verdad de conformidad con un, a la luz de lo que ustedes como Consejo nos habían solicitado y este les voy a, el artículo TRECE que es el Fundamento Legal de del Decreto Ejecutivo de Marras dice que eh sin perjuicio a las previsiones que debe tomar la administración todo encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos, debe rendir garantía a con cargo a su propio peculio, en favor de la Hacienda Pública o la

entidad respectiva para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los funcionarios. Este es el marco legal del decreto ejecutivo de nosotros, ahora bien, el Artículo TRES de este cuerpo legal dice, que los sujetos obligados a rendir caución entre, muchos de los que están aquí en el ICD, el primero de ellos es el Consejo Directivo, los miembros del Consejo Directivo, eso es lo que dice el Artículo TRES del reglamento. Ahora bien, según el Artículo CUATRO en la rendición, la rendición de la garantía es con cargo a su propio peculio a favor del ICD por medio de una póliza de fidelidad con el INS o con cualquier comercializadora de seguros que se encuentre facultada para operar en el territorio costarricense o con cualquier agencia de seguros que el Consejo Directivo estime conveniente. Esta póliza debe mantenerse durante el plazo del contrato de trabajo y queda sin efecto por motivo de renuncia o suspensión o traslado de otro puesto, a otro puesto. ¿Cuál es el monto de esta garantía para los miembros del Consejo Directivo? El Artículo CINCO del Decreto establece los montos y señala que para que los montos, que hay un monto máximo de UN MILLÓN de colones y para los miembros del Consejo Directivo ese es el monto que este que se considera se debe de pagar según el, según el Decreto, porque están en uno de los niveles de responsabilidad más altos conforme este al Decreto de Marras. Así mismo, eh dice también que otorga el Artículo, el Reglamento le otorga la posibilidad al Consejo Directivo para que pueda revisar, actualizar y fijar razonablemente los montos mayores establecidos en el Artículo, por lo cual deberá tomar en consideración los niveles de responsabilidad el monto administrado y el salario del funcionario responsable para, para eh, para poder este pagar. El Artículo SEIS que básicamente es la respuesta al criterio solicitado claramente señala abro comillas y leo textualmente: "en el caso de los representantes del Consejo Directivo, estos deberán rendir una caución independientemente de la rendida en sus respectivas organizaciones. Ahora bien, ¿por qué es esto así? En un momento determinado se consideró verdad, cuando se redactó



este reglamento que eh el Consejo Directivo verdad como bien lo establece la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO es el órganos máximo de decisión del ICD y por tanto dentro del seno del Consejo se aprueban presupuestos y se, también se destinan los fondos públicos, entonces, por tanto debían de rendir una caución para ese, para esta función específica que es completamente diferente al, a la, al trabajo que realizan es en los diferentes Ministerios a los que están, en los que están nombrados, por eso se hace la gran diferencia, este porque en, en las funciones ordinarias que realizan en las otras instituciones están completamente independiente de las funciones que realizan como miembros del Consejo directivo del ICD. Ahora bien, este lo que se, en el en el reglamento, en el, perdón en el criterio, lo que se insta es este a apegarse a la literalidad de la Norma, verdad, es importante también, eh aclarar que existe un reglamento de cauciones en el Ministerio de la Presidencia que establece también, eh que las cauciones solo se rinde una caución, sin embargo, hay que tomar en consideración que el instituto, el ICD es un órgano desconcentración máxima eso es lo que establece la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO, es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia por tanto nosotros tenemos, eh nuestra propia Normativa y esta Norma el el el Reglamento de Garantías sobre Cauciones para los Funcionarios del ICD es una Norma especial que se aplica, a únicamente a los funcionarios instituto, por tanto no es aplicable el Reglamento del Ministerio de la Presidencia como tal. Eeh básicamente es eso, si tienen alguna duda o consulta, con mucho gusto. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡muchas gracias! ¿Don Sergio usted? -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡don Randall, no! Por el momento no. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¿alguien que quiera hacer -----

**Gerald Campos Campos:** ¡don Randall! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡sí, don Gerald, adelante! -----

**Gerald Campos Campos:** vea, ese tema yo lo estuve dialogando con don Walter, a nosotros nos gustaría que se nos eh haga llegar el criterio legal formal porque nosotros tenemos la interpretación que nosotros somos miembros del Consejo Directivo en función de nuestro puesto como director o subdirector del OIJ, como tal ya por la función hacemos caución todos los años por un monto mayor a ese MILLÓN de colones, entonces sería como un doble pago por ejercer nuestras funciones porque nosotros lo ejercemos por ser director o subdirector, en esa calidad estamos ahí, entonces nos gustaría llevar ese criterio para que la Asesoría Legal de nosotros lo analice y haga las observaciones del caso ya sea a lo, al interno nuestro o elevarla nosotros a a Corte que son los jefes de nosotros para lo correspondiente, porque en igual sentido está representante del Ministerio Público. Entonces si nos gustaría que se nos hiciera llegar eso de manera formal para analizarlo nosotros con nuestro equipo legal. -----

**María Laura Brenes:** ¿señor presidente puedo, puedo hablar? -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡adelante, claro que sí! -----

**María Laura Brenes:** ¡sí, gracias! Creo que es importante con lo que está diciendo don Gerald que talvez se pueda tomar un Acuerdo del Consejo Directivo para ampliar el criterio que se solicitó, porque en el Acuerdo, eh fue muy específico en cuanto a las este, a la solicitud que se hizo, verdad, que fue básicamente aclarar, eh recomendar técnica y jurídicamente los alcances de la consulta que hacía don Andrés y clarificar jurídicamente el pago de la póliza, entonces este, sabemos que el Artículo SEIS es claro, del decreto que establece que si es una doble caución lo que tienen que rendir, ahora bien, sería conveniente que a la luz de lo que está diciendo don Gerald que se tome un acuerdo de Consejo donde nos amplíen, que nos soliciten ampliar el criterio y que claramente, nos hagan, nos digan las consultas que ustedes tienen como miembros del Consejo, para nosotros referirnos a ese caso, a los casos específicos. -----

**Randall Otárola Madrigal:** este, bueno como ustedes, hemos visto y creo que ha sido



la tónica siempre, casi que el NOVENTA Y NUEVE por ciento de los acuerdos los hemos levantado por consenso, tomado por consenso y yo quisiera seguir eh teniendo ese, esto entre nosotros, sobre todo para el tema de la transparencia y siempre la voluntad de construir. Creo que lo que menciona don Gerald es importante y yo no vería problema, de, a que la documentación ya enviada, tuviéramos más tiempo, precisamente para el análisis a partir criterio que nos brindan y eso podría, nos ayudaría también a nosotros a profundizar y ver que otros elementos habría que ir esclareciendo e ir atendiendo, yo creo que estaríamos en posibilidades de, de tomar este acuerdo en ese sentido, este teniendo en cuenta lo que don Gerald nos plantea, entonces un poco el acuerdo sería: remitir, este o dar más tiempo a los miembros del Consejo Directivo para el análisis del Oficio AL CERO CUARENTA Y UNO – DOS MIL VEINTIUNO de la Dirección General del ICD sobre el asunto de las Cauciones en el Consejo Directivo esto en cumplimiento del acuerdo CERO CERO NUEVE-CERO SEIS -DOS MIL VEINTIUNO, es por ahí, ¿verdad don Gerald, que usted quisiera plantearlo?-----

**Gerald Campos Campos:** ¡sí, exacto! ¡En ese sentido! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡listo! ¿Algún comentario, alguna observación sobre lo que hemos conversado? OK, entonces voy a someter a votación, no habiendo comentarios u observaciones el **Acuerdo CERO CERO CINCO -CERO NUEVE- DOS MIL VEINTIUNO** que es dar un plazo mayor a los miembros del Consejo Directivo, para que en la próxima sesión de esta instancia, este se conozca el Oficio AL CERO CUARENTA Y UNO- DOS MIL VEINTIUNO de la Asesoría Legal, este en donde se da criterios sobre el tema de las Cauciones en el Consejo Directivo a la luz del Acuerdo CERO CERO CERO NUEVE-CERO SEIS-DOS MIL VEINTIUNO, esto es lo que yo quisiera someter a votación. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Le

damos también las gracias, bueno ya nos está. Muchas gracias doña María Laura y pasaríamos al último punto de la sesión de hoy, que sería el, como la instrucción lo menciona al inicio, que aprobamos en la agenda, el punto DOS, este de este Artículo DOS el Oficio DG TRESCIENTOS CUATRO- DOS MIL VEINTIUNO con relación al proceso de la contratación directa por escasa cuantía solicitada por el Área de Archivo Institucional, este le daríamos la palabra a don Sergio y a don Guido Sandoval la, este, para que nos pueda ampliar sobre este tema. Este don Sergio si puede decirle a don Guido. -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡sí señor! ¡Eh, gracias! Ya se está conectado. Este ese es un tema que ahorita don Guido va a explicarnos técnicamente la gestión que se ha hecho. Es una necesidad institucional, eh tenemos muchísimos, muchísimos documentos que archivar. Ya no tenemos más espacio, y por eso se dio la necesidad de hacer esta contratación, eh y evidentemente someterla a conocimiento para que se autorice a don Randall la firma final del contrato. Eh don Guido si ya nos está copiando, por favor, para que nos explique la parte ya técnica del desarrollo de este, de esta contratación. -----

**Guido Sandoval Carrera:** ¡sí, buenos días! ¿Cómo les va? ¡Qué tal! Este sí, esta contratación nace como resultado de la necesidad para eh, almacenar los documentos, eh según las políticas de archivo institucional, eh al tener un lugar donde almacenar los documentos para esta eh contratación se hizo o salió adjudicada la empresa conocida popularmente como "Guarda Documentos". Entonces, el proceso consiste en la firma, la autorización de la firma del representante legal, en este caso don Randall, del respectivo contrato, ya el contrato se encuentra en SICOP, está listo para que don Randall lo firme, entonces únicamente lo eh necesitaríamos sería la firma, eh la autorización de la firma. Es importante aquí, si quiero hacer, hacer, re el rescatar la colaboración, la ayuda de don Allan Montero en este proceso, que ahí tuvimos algunos



366

inconvenientes y don Allan muy amable, muy gentil nos ayudó a terminar el proceso.  
Eso sería por este lado. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡gracias eh por ayudarnos a ese, también a Ivannia que que es parte del equipo ¡y gracias don Guido! ¿Hay alguna observación sobre esto? No hay observaciones, entonces le agradecemos don Guido la exposición. Precedemos a, a la, a someter a consideración y votación el **Acuerdo CERO CERO SEIS -CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el Oficio DG- TRESCIENTOS CUATRO-DOS MIL VEINTIUNO y aprobar la contratación directa por escasa cuantía con la empresa Document Ma, Management Solutions SRL, según la contratación DOS MIL VEINTIUNO-CD-CERO CERO CERO CERO CERO OCHO- CERO CERO CERO OCHO CERO CERO CERO CERO UNO, Servicio de bodegaje, custodia y administración documental en un espacio físico de una bodega, para los documentos administrativos y legales del ICD. Autorizar al señor Randall Otárola, a este servidor como Presidente del Consejo Directivo en calidad de Representante Legal, a suscribir el contrato con la empresa Document Management Solutions SRL. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes. Siendo así, agradeciéndoles a ustedes, eh y siempre un honor pues dirigir el Consejo y escuchar sus opiniones. Al ser las NUEVE con VEINTISIETE minutos del miércoles ONCE de agosto del DOS MIL VEINTIUNO damos por finalizada la sesión ordinaria virtual CERO NUEVE -DOS MIL VEINTIUNO.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO DOS – DOS MIL VEINTIUNO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.**  
Celebrada a siete horas del jueves veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, mediante la plataforma WEBex. **Miembros presentes:** Randall Otárola Madrigal, Presidente del